

NUEVO ENFOQUE EN LA POLÍTICA COMERCIAL Y EL DESARROLLO

POLÍTICA COMERCIAL Y SOBERANÍA



PSE

Grupo Socialista en el
Parlamento Europeo

El Grupo Socialista ha decidido iniciar una serie de reflexiones sobre un “Nuevo enfoque de la política comercial y el desarrollo”. Hemos querido abrir esta reflexión a expertos externos de variadas trayectorias para que éstos contrapongan sus planteamientos a los de los diputados del Grupo y nos ayuden a enriquecer nuestros análisis y propuestas.

Para este segundo folleto, y tras haber examinado las relaciones entre las negociaciones multilaterales y las negociaciones bilaterales o regionales, hemos elegido el tema “Soberanía y política comercial”.

La multiplicación de los acuerdos comerciales en el mundo entraña ciertamente limitaciones o pérdidas de soberanía, que van más allá de la mera liberalización del comercio y afectan a la regulación interna de los Estados en ámbitos como la inversión extranjera, los servicios, incluidos determinados públicos, los contratos públicos e incluso, en ocasiones, la sanidad pública, tal como se ha podido contemplar en el caso de las normas sobre la propiedad intelectual y los medicamentos.

Dada la participación de la Unión Europea en la negociación de numerosos acuerdos comerciales (los futuros acuerdos de asociación económica con los países ACP y los futuros mandatos de negociación con Corea, la India y los países ASEAN), el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo desea fomentar una reflexión profunda sobre el grado y el alcance de las concesiones de soberanía que la UE puede aceptar en lo que le atañe y, por otra parte, exigir a sus socios, en concreto a los países en desarrollo.

A todos los efectos, la plena participación del Parlamento Europeo y los parlamentos de los países asociados en el proceso de toma de decisiones en materia comercial sigue constituyendo una reivindicación de primer orden.

Manteniendo como objetivo principal la conclusión de las negociaciones multilaterales en el seno de la OMC, el Grupo Socialista desea centrarse en la nueva política comercial bilateral de la UE propuesta por la Comunicación de la Comisión sobre “Una Europa global: competir en el mundo”, con el fin de que la aplicación de esta nueva estrategia no perjudique aspectos fundamentales de la soberanía de nuestros asociados y el desarrollo siga siendo la prioridad de las futuras negociaciones.

En el presente folleto, las contribuciones de Max Van den Berg (Coordinador del Grupo Socialista en la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo), Yash Tandon (Director Ejecutivo de South Centre) y Faizel Ismail (Embajador de Sudáfrica ante la OMC) permiten lanzar el debate sobre las relaciones entre soberanía y política comercial. Os invitamos a que dirijáis vuestras observaciones a la siguiente dirección:

pse-newtradethinking@europarl.europa.eu

Nuestro tercer folleto versará sobre el tema “Empleo y comercio”.

Harlem Désir

Vicepresidente del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo

Una política comercial común europea: ventajas y aspectos mejorables

Max van den Berg

Coordinador del Grupo Socialista en la Comisión de Desarrollo del Parlamento Europeo

Hace ya muchos años que se aplica una política comercial común en la Unión Europea. "Atrapados" en las normas del mercado interior y en las resoluciones de la OMC, los Gobiernos tienen así en ocasiones dificultades para atender las exigencias de sus ciudadanos en cuestiones comerciales. No obstante, la política comercial europea ofrece un gran número de ventajas –tales como la posibilidad de ejercer influencia en las negociaciones comerciales mundiales– que superan a los dilemas citados.

En el Tratado de Roma, en 1958, la Comisión Europea estableció el objetivo de creación de una unión aduanera europea. Además de la supresión de los derechos de aduana en la CE, eso significaba el establecimiento de un arancel exterior común para los productos importados en el mercado europeo. Nació así la política comercial común. Los Estados miembros siguen recogiendo sus frutos y la UE se ha convertido en el mayor bloque comercial del mundo.

Para lograrlo, los Estados miembros han tenido que sacrificar una parte de su soberanía en el ámbito de la política comercial. Hoy en día, la Comisión Europea entabla negociaciones en la Organización Mundial del Comercio en nombre de todos los Estados miembros de la UE, sobre la base de un mandato asignado al Comisario Mandelson. La Comisión ha iniciado negociaciones referentes a numerosos acuerdos de libre comercio bilaterales y regionales con Mercosur, la Comunidad Andina y América Central y, en los próximos años, hará lo mismo con Corea, la India y los países ASEAN, entre otros. La celebración de los correspondientes acuerdos se ha fijado como una de las principales prioridades de la política comercial europea, dado el punto muerto en que se hallan las negociaciones comerciales de la Ronda de Doha en el seno de la OMC.

Hay personas que se sienten incómodas con esta transferencia de competencias en el campo de la política comercial de sus propias capitales nacionales a Bruselas. A nosotros nos corresponde escuchar con atención tales preocupaciones y explicar las ventajas de una política comercial común. No siempre es fácil aceptar la necesidad de llegar a compromisos para desarrollar una política europea común. Para los gobiernos nacionales, esto significa lograr un equilibrio entre los intereses y las preocupaciones de sus ciudadanos y el cumplimiento de las normas del mercado interior y, por consiguiente, de la política comercial común.

Una política comercial común de la UE ofrece una amplia gama de oportunidades. En su condición de mayor mercado del mundo, la UE es un socio comercial interesante para todos los demás países. Nuestra fuerte posición negociadora puede y debe usarse para fomentar la adopción de normas medioambientales y laborales de un modo más eficiente y eficaz a nivel tanto bilateral como regional. Por ejemplo, la UE concede preferencias comerciales adicionales a los países en desarrollo vulnerables que hayan aplicado políticas de desarrollo sostenible y buena gobernanza en el marco del régimen de incentivos "SPG+", tal como ha sucedido recientemente con El Salvador. En cambio, ha retirado los incentivos en casos de incumplimiento como el de Belarús. La UE ha hecho un uso eficaz de su influencia en el comercio para promover intereses de índole no comercial en los acuerdos comerciales, como los relativos a las normas laborales y medioambientales. El Grupo Socialista ha desempeñado una función muy activa al respecto.

De este modo, la UE está en situación de marcar verdaderas diferencias en el mundo. La transferencia de una parte de la soberanía nacional en materia de política comercial a la Unión Europea ofrece la oportunidad de promover nuestros valores europeos y socialdemócratas.

Si los Estados miembros acceden a transferir sus competencias del ámbito nacional al europeo, resultan fundamentales el control democrático y la transparencia. Sin embargo, por el momento, el otorgamiento de los mandatos de negociación de la Comisión para la celebración de acuerdos comerciales sigue sin contar con la participación del Parlamento Europeo a través del procedimiento de codecisión. Esta situación es inaceptable. Hay que desmitificar las negociaciones comerciales sobre servicios concediendo pleno acceso a las correspondientes solicitudes y ofertas al Parlamento Europeo, a los Parlamentos nacionales y a la sociedad civil en su conjunto: todos los documentos relativos a ofertas y solicitudes deberían publicarse en el momento de su presentación. Sin lugar a dudas, el nuevo tratado debería incluir una disposición vinculante que exija un mayor control democrático.

¿Qué cabe decir sobre el respeto de la soberanía nacional de nuestros países asociados no pertenecientes a la Comunidad? En lo que atañe a los países menos avanzados, aunque el comercio tenga efectos positivos, unas relaciones comerciales desequilibradas pueden conducir asimismo a la dependencia económica y a la pérdida de capacidad de la sociedad para gobernar sus propios asuntos. La celebración de acuerdos comerciales regionales y bilaterales, y no de acuerdos multilaterales, debilita el poder negociador de los países en desarrollo, tanto más cuanto que no les permite defender unidos una postura, como sucede en las negociaciones multilaterales.

Por desgracia, la Comisión sigue tratando hoy de imponer las llamadas cuestiones de Singapur a los países en desarrollo en las negociaciones relativas a los nuevos Acuerdos de Asociación Económica (AAE). Entre esas cuestiones se incluyen las referidas a la protección de la inversión, la política de competencia, la transparencia en la contratación pública y la facilitación del comercio. Los países en desarrollo se han negado en reiteradas ocasiones a incluirlas en las negociaciones de la OMC. Sin embargo, la UE sigue ejerciendo presión para que se incluyan en los acuerdos bilaterales y regionales, no sólo

en el caso de los AAE. En lugar de ejercer tal presión sobre sus socios para que celebren acuerdos que les son desfavorables, la Comisión Europea debería reconocer y respetar sus deseos.

Lo mismo cabe decir del respeto de la decisión soberana de los gobiernos nacionales de liberalizar los servicios públicos y privados. No debería forzarse a los países a privatizar o liberalizar servicios públicos como los relativos al agua, la educación, etc. Tendría que permitirseles elegir el momento y el ritmo. El Grupo del PSE sostiene que los servicios públicos no pueden tratarse simplemente como un producto comercializado en el mercado libre. No son una mera elección del consumidor, sino que satisfacen también necesidades humanas básicas. No deben desmantelarse ni menoscabarse. Así pues, aunque la UE esté muy interesada en ampliar las oportunidades de crecimiento de las exportaciones de los prestadores de servicios, debe cumplir su compromiso de no formular ofertas ni peticiones relativas a los ámbitos de la sanidad pública y la educación cuando se proceda a la negociación de tales acuerdos.

Debe permitirse a los países en desarrollo que sean miembros de la OMC escoger su propio ritmo y definir la secuencia de la liberalización comercial y no se les debe exigir que asuman más compromisos de los que son capaces de cumplir en función de su nivel de desarrollo. El trato especial y diferenciado, así como los mecanismos de facilitación del comercio, deben diseñarse de modo que ayuden a los países menos avanzados a convertirse en socios en igualdad de condiciones en el sistema comercial mundial. Por lo que respecta a las negociaciones agrícolas, la OMC debe crear un "compartimento de desarrollo" para los PMA, que permita a éstos resolver las cuestiones de seguridad alimentaria y empleo rural, que son fundamentales para la erradicación de la pobreza. La UE debería intensificar la presión para que se dote de recursos suficientes a la asistencia técnica y a los mecanismos de creación de capacidad, de forma que los países en desarrollo no se queden rezagados en las negociaciones.



Soberanía, política comercial y sistema comercial multilateral

Faizel Ismail

Embajador de Sudáfrica ante la OMC

En las últimas décadas, las fuerzas de la globalización, caracterizadas por el aumento del flujo de capitales, bienes y servicios e impulsadas por la rápida innovación tecnológica y por la reducción de los costes de las comunicaciones y el transporte, han socavado la autoridad soberana de los Estados y han obligado a adoptar nuevas normas globales y en materia de gobernanza. La Conferencia de Bretton Woods de 1944 supuso la creación del Banco Mundial y del FMI y se fijó el objetivo de crear una organización internacional del comercio. Sin embargo, aunque desde 1947 existió el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio), hubo que esperar cincuenta años para la creación de esa organización, ya que la OMC se fundó en 1995.

En Seattle y en posteriores Reuniones Ministeriales de la OMC, ésta ha recibido duras críticas de activistas de la sociedad civil que le achacan el uso de un doble rasero con sus disposiciones a favor de las naciones ricas. Algunos teóricos opinan que el sistema de comercio multilateral debería considerarse un bien público mundial, al menos en cuanto a su forma. Para que el funcionamiento del sistema beneficie a todos, esto es, para que sea un bien público en esencia, debe garantizar, afirman, una distribución equitativa de los beneficios derivados del comercio tanto entre los países como dentro de los mismos. Entre los 150 miembros de la OMC se acepta ampliamente que el Estado de Derecho o la existencia de un sistema basado en normas son fundamentales para que todas las partes puedan beneficiarse del comercio internacional, sobre todo los miembros más débiles desde el punto de vista económico. Sin embargo, los países en desarrollo, que ahora constituyen la gran mayoría de los miembros de la OMC, ha puesto en tela de juicio la idoneidad de las normas y prácticas vigentes del GATT/OMC, tachándolas de injustas, desequilibradas y contrarias a sus necesidades de desarrollo. Las razones de esta actitud han de buscarse en la evolución del GATT/OMC.

El GATT adoptó inicialmente el principio de nación más favorecida (NMF), es decir, el principio de no discriminación o de igualdad de trato entre todas las partes contratantes. Tal principio se basaba en el concepto de igualdad soberana de los Estados derivado de la paz de Westfalia. Sin embargo, en el GATT los países en desarrollo, surgidos de la descolonización, refutaron esa idea de que todos los Estados sean económicamente iguales y deban asumir el mismo nivel de compromisos y obligaciones comerciales. Así, surgió en el GATT el principio de diferenciación de obligaciones – trato especial y diferenciado (TED) – , con objeto de tener en cuenta esa diferencia entre países desarrollados y países en desarrollo.

¿Constituye el TED el núcleo de la OMC en materia de desarrollo?

El autor ha expresado en otros textos su opinión de que el TED no constituye el núcleo de la OMC en materia de desarrollo.¹ El tema del trato especial y diferenciado se vincula a tres intereses importantes de los países en desarrollo. El primero es el relativo al acceso al mercado (en relación básicamente con las preferencias y con la ampliación de los periodos de aplicación). El segundo es el referente a la necesidad de flexibilizar las normas. El tercero atañe a la ayuda para asistencia técnica y para la creación de capacidad. Estos intereses se reflejan en más de 150 disposiciones del GATT desde 1947.

La cuestión del acceso al mercado hace referencia fundamentalmente a las preferencias, que sirvieron para mejorar y compensar, en cierta medida, los obstáculos cada vez mayores interpuestos por los Estados Unidos, Japón y Europa a la importación de productos agrícolas y textiles. Las preferencias se basaron en el sistema colonialista, que favorecía a ciertos países en desarrollo en detrimento de otros, por lo que son, en lo fundamental, discriminatorias.

A medida que el GATT evolucionaba, las normas fueron reflejando las capacidades competitivas de los países desarrollados. En el sector industrial, en el que los países desarrollados eran muy competitivos, el Acuerdo sobre las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio de mercancías (MIC) de la Ronda de Uruguay abolió las subvenciones. En cambio, en el sector agrícola, los compartimentos creados por el Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda de Uruguay (ámbar, azul y verde) para establecer cierta disciplina en relación con las subvenciones distorsionadoras del comercio presentaban lagunas que bastaron para que la UE y los Estados Unidos pudieran incluso aumentar su nivel de gasto en subvenciones. En relación con los derechos de propiedad intelectual, el Acuerdo sobre los ADPIC (Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio) supuso un aumento de la protección de las actividades de investigación y desarrollo de los países que contaban con un elevado grado de desarrollo. Por ello, se hicieron llamamientos para la flexibilización del TED a los países en desarrollo, en relación con los acuerdos MIC y ADPIC, con objeto de subsanar dicha desigualdad.

La creación de capacidad representó un gran esfuerzo en el GATT y se centró principalmente en la capacidad de los países para participar en el GATT y aplicar sus normas, y no para resolver los problemas del lado de la oferta.

Una cuestión importante, que merecería una reflexión, es porqué los países en desarrollo se mostraron tan interesados en resolver las 88 propuestas de TED que se presentaron durante la Conferencia Ministerial de Doha. Tales propuestas pedían que las disposiciones en materia de TED vigentes fueran más precisas, vinculantes y funcionales.²

¹ Véase Ismail, F., "Mainstreaming Development in the World Trade Organization", *Journal of World Trade*, Vol. 39, nº 1, Febrero de 2005.

² Véase Ismail, F., "How can Least-Developed Countries and Other Small, Weak and Vulnerable Economies Also Gain from the Doha Development Agenda on the Road to Hong Kong?", *Journal of World Trade*, Vol. 40 (1) 37-68, 2006.

Sin embargo, las cuestiones mencionadas no constituyen la dimensión básica del desarrollo en el GATT/OMC. Siguen siendo importantes en el sistema y conservan su validez. Cumplen la finalidad básica de reconocer que sigue habiendo grandes diferencias de capacidad económica y comercial entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Pero entonces ¿cuál es el núcleo de la OMC en materia de desarrollo? Tomando como base el trabajo de Amartya Sen, cabe atribuir al desarrollo cuatro dimensiones fundamentales en la OMC.

Sen define el desarrollo como "la supresión de la falta de libertad"³. A su juicio, el desarrollo es el proceso de expansión de las libertades humanas. Así, para el mismo autor, el desarrollo ha de entenderse como el proceso de supresión de la falta de libertad. Se distingue cuatro tipos de falta de libertad, o de privación, que son relevantes para el debate sobre el desarrollo y el sistema de comercio multilateral. En primer lugar, afirma que las privaciones pueden ser resultado de la denegación de *oportunidades* económicas. En segundo lugar, considera que la pobreza debe entenderse no tanto como una cuestión de bajos ingresos como de privación de capacidades básicas. En tercer lugar, aunque defiende la *regulación gubernamental* como medio para conseguir que los mercados actúen más eficazmente, indica asimismo que es preciso contar con un sistema ético *basado en la justicia social* para desarrollar una visión y una confianza en la utilización satisfactoria de los mecanismos del mercado. En cuarto lugar, Sen afirma que la privación de la *oportunidad de participar en la toma de decisiones cruciales* relativas a los asuntos públicos niega al pueblo el derecho a su desarrollo.

En el contexto de las negociaciones en curso de la Ronda de Doha, ¿cómo se podría traducir esta perspectiva? En primer lugar, para ofrecer a los países en desarrollo *oportunidades de exportación* a los mercados mundiales, hemos de inclinar la balanza hacia el lado de la creación de unas condiciones equitativas y, en sintonía con la promesa del mandato relativo a la Ronda de desarrollo de Doha, a favor de los países en desarrollo. La causa está en que en las ocho rondas anteriores del GATT no se ha facilitado un acceso real a los productos de los países en desarrollo, a saber, los productos agrícolas y textiles. En la agricultura, debemos eliminar asimismo las distorsiones que causan las subvenciones en los países en desarrollo, en la medida en que les perjudican y les impiden sacar partido de su ventaja comparativa. En segundo lugar, todos nosotros tenemos la responsabilidad de garantizar que los países más pobres cuenten con la *capacidad de producir y exportar*, lo que les permitirá beneficiarse de las oportunidades que brinda la economía global. En tercer lugar, las normas del sistema comercial deben asimismo ser *equilibradas*: al tiempo que refuerzan un sistema basado en normas del que todos puedan beneficiarse, deben ofrecer un grado de flexibilidad suficiente para evitar que los países en desarrollo hayan de asumir todos los costes de tales normas sin participar en sus beneficios. En cuarto lugar, la *participación de los países en desarrollo* en el proceso es crucial para garantizar que se comprometan en la negociación de las nuevas normas de un modo justo y democrático.

3 Véase, Sen A., *Development as Freedom*, Anchor Books, Nueva York, 1999, p.3.



La política comercial y la soberanía nacional en el contexto de la nueva dinámica geopolítica

Yash Tandon

Director Ejecutivo de South Centre (www.southcentre.com)

Cabe congratularse de la iniciativa del Grupo del PSE de ofrecer una plataforma para la reflexión sobre la política comercial y el desarrollo. Con ello se traslada el debate de su actual nexo *mercantilista* a la dimensión del *desarrollo*, lo que, ya de por sí, constituye un avance. En segundo lugar, se alienta la reflexión “innovadora”, el pensamiento más allá de la constricción ideológica del “libre comercio”, que ha sido incapaz de reconocer sobre el terreno la transformación de la realidad, así como los efectos negativos de una liberalización comercial acrítica.

La nueva dinámica geopolítica

El mundo ha experimentado un cambio radical en los últimos cinco años. La siguiente enumeración podría bastar para ilustrar la magnitud de la nueva “odisea”:

- La aparición de Brasil, China, la India, Rusia y Sudáfrica como agentes económicos a escala global o dominantes a escala regional;
- El práctico desplome del Banco Mundial y el FMI como secciones de “desarrollo” y de “financiación a corto plazo”, respectivamente, del sistema global;
- La crisis del “Consenso de Washington”, que ha dejado vacía de contenido la teoría neoliberal del desarrollo y ha acarreado un importante déficit de legitimidad de las instituciones de Bretton Woods;
- La expansión de la economía del conocimiento y las crecientes sinergias en los ámbitos de la ciencia, la tecnología e Internet en los países del Sur –por ejemplo, en la sanidad y las comunicaciones–, lo que representa un desafío para los regímenes de propiedad intelectual dominados por las grandes empresas de los países del Norte;
- El Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) de ámbito Sur-Sur, que ofrece perspectivas de futuro inéditas;
- El nuevo dinamismo político de América Latina, las nuevas iniciativas de integración regional y los nuevos métodos de aprovechamiento de los recursos (como el petróleo y el gas) para el desarrollo de los pueblos, y no para la exportación;
- La Segunda Conferencia (económica) de Bandung de 2005 y los nuevos vínculos comerciales y de inversiones entre Asia y África;
- Las nuevas y audaces estrategias de abordaje del problema de la deuda, por ejemplo, en Argentina, Brasil, Nigeria y Filipinas.

Los efectos de todos estos factores no se han llegado a comprender y, mucho menos, a analizar adecuadamente. Conforman un panorama en rápida evolución. Una cuestión, no obstante, está clara: ya no es posible pensar en el comercio según los antiguos cánones o, ni siquiera, atribuirle la importancia de que ha gozado desde la fundación de la OMC en 1994.

Es probable que el comercio se convierta en un auxiliar secundario de las realidades más importantes de la soberanía sobre los recursos naturales, el control sobre los flujos de inversión y el cambio radical de los regímenes de propiedad intelectual.

¿Qué función puede desempeñar el PSE en este panorama cambiante?

Aunque tenga menos diputados en el Parlamento Europeo, el PSE podría gozar de una *ventaja de perspectiva* sobre los grupos más conservadores del mismo. El PE en sí no ejerce mucha influencia en las negociaciones comerciales, sea en relación con la OMC o con los Acuerdos de Asociación Económica (AAE), con los países ACP pobres. Éstas son coto cerrado de la Comisión Europea, el cual, como tal, recibe visitas esporádicas, y poco efectivas, del Comisario de Comercio, Peter Mandelson.

Sin embargo, si logra ocupar la tribuna central del debate político, el PSE podrá ejercer una importante influencia, por ejemplo, por las vías siguientes:

1. Situando el debate sobre el comercio en el marco más amplio del drama del desarrollo que tiene lugar en una importante porción del planeta. Por desgracia, ello no ha tenido repercusiones perceptibles en los países más pobres del Sur, sobre todo en África;
2. Llegando a la sociedad civil y las ONG europeas, buena parte de cuyos integrantes goza de una perspectiva mucho más instruida y realista de la dinámica cambiante del comercio global, el medio ambiente y la economía del conocimiento que las burocracias nacionales y paneuropeas;
3. Llegando asimismo a los sectores igualmente instruidos de la sociedad civil, las ONG y las organizaciones intergubernamentales (tales como South Centre) del Sur;
4. Transmitiendo un mensaje claro a los medios de comunicación europeos en el que se les facilite un análisis de los riesgos que entraña el miope pensamiento mercantilista, así como las posibles alternativas al mismo;
5. Convirtiendo en un tema de debate obligado en el Parlamento, la opinión pública y los medios de comunicación la cuestión de que la falta de desarrollo en el Sur (sobre todo en África) es crítico para la paz y la seguridad, no solo para el Sur pero también para el Norte. La inmigración ilegal, la delincuencia (tráfico de drogas, etc.) son productos incidentales de esta falta de desarrollo;
6. Configurando el desarrollo y el resultado del actual "debate sobre la coherencia" en el que están inmersas las burocracias europeas. Esa configuración tendría que hacerse en sentido favorable a una sensibilización respecto a la cuestión del desarrollo.

Temas para el PSE en el ámbito de la política comercial

Habida cuenta de la asimetría de las relaciones de poder y de la injusticia inherente a los procesos de elaboración y aplicación de las normas de la OMC y la UE en lo que atañe a las negociaciones de los AAE, las instituciones progresistas, incluido el PSE, deberían, entre otras cuestiones:

1. Abordar con seriedad el centenar aproximado de asimetrías y desequilibrios del sistema de la OMC;
2. Insistir en la aplicación de las disposiciones en materia de trato especial y diferenciado en todo el sistema del comercio mundial, incluidos la OMC, las negociaciones de los AAE y los tratados bilaterales de comercio e inversiones;
3. Velar por que los objetivos de desarrollo de la Ronda de Doha se sitúen en primer plano y no se sacrifiquen a la agenda selectivamente liberalizada de las grandes potencias;
4. Abogar por la aplicación de unos auténticos y efectivos costes de ajuste a los países pobres como consecuencia de la liberalización comercial y económica;
5. Abogar por el pago de costes de compensación en los caso en que esta liberalización forzosa ocasione pérdidas de ingresos o de empleo a las naciones pobres;
6. Abstenerse de ofrecer falsos incentivos (como la "ayuda al comercio") para convencer a los países pobres de que acepten unos acuerdos comerciales negociados a un nivel superior y sin su participación conforme; para que la ayuda al comercio sea adecuada, tiene que integrar las limitaciones relacionadas con la oferta en el Sur;
7. Ralentizar las negociaciones sobre los AAE entre la UE y los países ACP hasta que se haya efectuado una revisión exhaustiva de las mismas y se haya creado un marco adecuado que sea coherente con los objetivos de desarrollo del Acuerdo de Cotonú.

Conclusión

Estamos en un mundo nuevo. El mundo monopolar de la hegemonía estadounidense está llegando a su fin. Es probable que las viejas naciones del Norte se vuelvan proteccionistas, ya que no pueden responder a la competencia en el comercio de productos procedentes de los gigantes comerciales emergentes de Asia y América Latina. El Norte recurrirá a las inversiones, los servicios y el monopolio de la propiedad intelectual para eludir la competencia.

Los países que más posibilidades tienen de padecer las consecuencias en este escenario cambiante son los africanos débiles y vulnerables, los ACP y los países insulares y sin salida al mar. Los daños secundarios que sufran debido a una liberalización comercial desenfundada tendrán un efecto bumerán en las naciones ricas, por altos que sean los muros que éstas erijan.

Sólo una Europa ilustrada y progresista, en alianza con las fuerzas progresistas del Sur, podrá impedir una crisis de desarrollo explosiva y controlar las fuerzas positivas en beneficio de las mayorías desfavorecidas que tratan de sobrevivir en los márgenes de la sociedad global.

www.socialistgroup.eu
www.socialistgroup.mobi

pse-newtradethinking@europarl.europa.eu